

DERÓGUENSE LAS ORDENANZAS QUE SE INDICAN

DECRETO DAL N°1689/2023

LO BARNECHEA, 19-12-2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4, letras d), 5 letras c) y d), 12, 36, 56 y 63 letras f), g), i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La obligación de la Municipalidad de llevar una adecuada actualización normativa de las distintas regulaciones que se encuentran sometidas a su fiscalización.
- b) El Memo AM N°0100/2023 de fecha 17 de abril 2023 que indica el nuevo procedimiento y proceso de actualización de las Ordenanzas Municipales.
- c) Que, por causas sobrevinientes de hecho y derecho varios cuerpos normativos han quedado obsoletos o inaplicables, por lo que se considera conveniente su derogación formal.
- d) Ordenanza N°5, de fecha 11 de diciembre de 1992, "Ordenanza Local de extracción de áridos de la Comuna Lo Barnechea".
- e) Decreto Sección 1ª N°557, de fecha 22 de junio de 1995, "Ordenanza Municipal que regula las actividades que desempeña a título oneroso los arrendadores y los colocadores de cadenas de tracción en el camino al Centro Cordillera de la Comuna de Lo Barnechea".
- f) Decreto Sección 1a N°1065, de fecha 18 de diciembre de 1996, "Ordenanza Local sobre regulación y utilización de agua potable en los espacios públicos de la comuna de Lo Barnechea correspondiente al área geográfica abastecida por la empresa de agua potable Lo Castillo".
- g) Decreto N°2189, de fecha 23 de abril de 2012, y su modificación mediante Decreto N°3217, de fecha 06 de junio de 2014, "Ordenanza de Seguridad, para uso de remotes, de pistas de esquí, de snowboard y de tubing en el Centro Cordillera de Lo Barnechea (Farellones, La Parva El Colorado y Valle Nevado)".
- h) Decreto DAL N°0498/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, "Ordenanza Local sobre el uso de mascarillas en lugares y circunstancias que indica y otras medidas sanitarias de carácter obligatorio en toda la comuna de Lo Barnechea, en el contexto del brote Covid-19".
- i) Memo DAEP N°0217/2023, de fecha 15 de mayo 2023, mediante el cual se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica su pronunciamiento, respecto de la derogación de las ordenanzas indicadas.
- j) Memo AJ N°0158/2023 de fecha 28 de junio 2023, que informa procedente la derogación de la "Ordenanza de Seguridad, para uso de remotes, de pistas de

esquí, de snowboard y de tubing en el Centro Cordillera de Lo Barnechea (Farellones, La Parva El Colorado y Valle Nevado)".

- k) Memo AJ N°0283/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, que informa procedente la derogación de : (i) la Ordenanza sobre extracción de áridos aprobada mediante Ordenanza N°5, de fecha 11 de diciembre de 1992; (ii) la Ordenanza sobre cadeneros aprobada mediante Decreto Sección 1a N°557, de fecha 22 de junio de 1995; (iii) la Ordenanza Local sobre regulación y utilización de agua potable en los espacios públicos de la comuna de Lo Barnechea, aprobada mediante Decreto Sección 1a N°1065, de fecha 18 de diciembre de 1996; (iv) la Ordenanza Local sobre el uso de mascarillas en lugares y circunstancias que indica y otras medidas sanitarias de carácter obligatorio en toda la comuna de Lo Barnechea, en el contexto del brote Covid-19, aprobada mediante Decreto DAL N° 0498/2020, de fecha 15 de mayo de 2020.
- l) Resolución DOH (exenta) N°319, de fecha 28 de enero de 2022, que aprueba instructivo de Extracción Mecanizada de áridos desde cauces naturales, versión 2022.
- m) Decreto 729 exento, de fecha 28 de agosto de 2008, que declara caminos públicos en las áreas urbanas de la Región Metropolitana de Santiago.
- n) Decreto DAL N°0352/2022, de fecha 19 de abril de 2022, que aprueba nueva Ordenanza para el cuidado del agua en la comuna de Lo Barnechea.
- o) Informe mediante SPJ N°373 de fecha 23 de noviembre de 2022.
- p) El Acuerdo N°7093 en sus letras A), B), C), D) y E) de la Sesión de Concejo Ordinaria N°1168 de fecha 16 de noviembre de 2023, en el sentido de derogar las Ordenanzas anteriormente señaladas.

DECRETO

1. **DERÓGUESE** la Ordenanza N°5, de fecha 11 de diciembre de 1992, "Ordenanza Local de extracción de áridos de la Comuna Lo Barnechea";
2. **DERÓGUESE** el "Decreto Sección 1ª N°557, de fecha 22 de junio de 1995, "Ordenanza Municipal que regula las actividades que desempeña a título oneroso los arrendadores y los colocadores de cadenas de tracción en el camino al Centro Cordillera de la Comuna de Lo Barnechea"
3. **DERÓGUESE** el Decreto Sección 1ª N°1065, de fecha 18 de diciembre de 1996, "Ordenanza Local sobre regulación y utilización de agua potable en los espacios públicos de la comuna de Lo Barnechea correspondiente al área geográfica abastecida por la empresa de agua potable Lo Castillo".
4. **DERÓGUESE** el Decreto N°2189, de fecha 23 de abril de 2012, y su modificación mediante Decreto N°3217, de fecha 06 de junio de 2014, "Ordenanza de Seguridad, para uso de remotes, de pistas de esquí, de snowboard y de tubing en el Centro Cordillera de Lo Barnechea (Farellones, La Parva El Colorado y Valle Nevado)".
5. **DERÓGUESE** el Decreto DAL N°0498/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, "Ordenanza Local sobre el uso de mascarillas en lugares y circunstancias que indica

y otras medidas sanitarias de carácter obligatorio en toda la comuna de Lo Barnechea, en el contexto del brote Covid-19”

6. El presente Decreto tendrá efecto desde que éste se encuentre totalmente tramitado y sea notificado a través de la publicación en el sitio web de Transparencia Activa del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 304370014083261 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>